



SERGIO PRADOS FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha de 15 de julio de 2025, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha de 15 de julio de 2025 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

**ACUERDA** entre otros asuntos, lo siguiente:

**CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA MULTIDEPORTE EN EL COLEGIO DE VILLARICOS, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.**

**Nº de expediente: 2025/354001/006-012/00001**

Mediante Providencia - propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 07/07/2025 se inicia expediente para la contratación de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA MULTIDEPORTE EN EL COLEGIO DE VILLARICOS**, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.

De acuerdo con el informe de necesidad/propuesta de contrato de fecha 07/07/2025 sobre la necesidad de dotar a la población de Villaricos con unos espacios deportivos, en concreto, una pista deportiva multideportiva para baloncesto y voleibol, equipada con canastas y red de voleibol, equipamiento con mobiliario urbano, así como iluminación nocturna, para su uso por personas de todas las edades, mejorando su relaciones, comunicación y diversión, con una actividad física apropiada y segura que mejore su calidad de vida.

La finalidad es ampliar la oferta formativa en materia de deporte para practicar deportes como baloncesto y voleibol atendiendo así la demanda de la comunidad educativa y procurando el fomento de la actividad física al aire libre, en horario de tarde/noche, fomentando en esta población costera, un estilo de vida saludable, ya no solo a niños/as sino a todos los vecinos y vecinas de una manera intergeneracional.

En el marco de las competencias municipales, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal"

Esta actuación se financia con cargo a las aportaciones económicas de la mercantil DERETIL, S.A. en virtud de los convenios de 2024-2025-2026 aprobados por Resolución de Alcaldía número 110 de 09/05/2024 (convenio de 2024) y 115 de 18/06/2025 (convenio de 2025 y 2026). Expediente de generación de crédito por ingreso por Decreto nº 115/2025 de Alcaldía de 18/06/2025 Proyecto elegible: para el desarrollo de actividades de promoción y tutela ambiental, socioeconómica y cultural, durante el ejercicio 2025-2026 entre el ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA y la mercantil DERETIL, S.A.U



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

Código Seguro De Verificación	U/RMa12aCQCL1CpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/07/2025 13:38:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presupuesto base de licitación y valor estimado calculado conforme a lo previsto en la memoria técnica valorada en base a los arts. 100 y 101 LCSP.

VE 38.791,08 €  
 PBL 38.791,08 + 21% IVA (8.146,13 €) 46.937,21 €

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cuadro de características, la memoria técnica valorada para tramitarse por el procedimiento abierto simplificado sumario conforme al art. 159.6 LCSP, contrato administrativo de obras, art. 13 de la LCSP.

De conformidad con la DA 2ª LCSP, se acredita que el presente Contrato no excede del 10% de los Recursos Ordinarios, del PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025, prorrogado de 2024. Acreditada la Competencia de la Junta de Gobierno Local, para el desarrollo de los actos de preparación, licitación, adjudicación del presente Contrato Administrativo. Determinándose en el presente la existencia de crédito adecuado y suficiente según lo dispuesto en el art. 116 LCSP, reiterando el cumplimiento del Principio de Especialidad cualitativa y cuantitativa, según LGP y art. 172 y 173 TRLRHL.

Expediente de Contratación Administrativa, contrato de servicios de carácter privado, de conformidad, con lo establecido en los artículos 25.1.a) y 26 de la LCSP.

El plazo para la presentación de ofertas es de 10 días hábiles desde la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Por razón de su valor estimado y a tenor de lo establecido en los artículos 159.6 y siguientes LCSP, este contrato se tramitará mediante **Procedimiento Abierto simplificado sumario** conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. No sujeto a regulación armonizada.

Consta en el expediente el informe de Secretaría de fecha 14/07/2025.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención municipal en fecha 14/07/2025 con resultado Fiscalización con conformidad

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adic. 2ª de la LCSP y art. 21 LRRL corresponde al Alcalde del Ayuntamiento (delegada en la junta de Gobierno Local) ejercer como órgano de contratación respecto de los contratos de suministro y de servicios, cuando su valor estimado no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Así como, los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se ACUERDA

**PRIMERO.** - Aprobar la memoria técnica valorada redactada por el Técnico municipal, Sebastián Rodríguez González y aprobar el inicio del expediente para la contratación **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA MULTIDEPORTE EN EL COLEGIO DE VILLARICOS, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González,** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el cuadro de características particulares que han de regir el contrato.



Plaza de la Constitución, 1  
 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912  
 www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	U/RMa12aCQCL1CpCXCOe/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/07/2025 13:38:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

Se tramita por procedimiento abierto simplificado sumario no sujeto a regulación armonizada.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 38.791,08 € y el PBL 38.791,08 + 21% IVA (8.146,13 €) 46.937,21 €, calculado conforme al art.100.1 de la LCSP.

**SEGUNDO.** – Aprobar el gasto con cargo a la partida 34262200 – “INVERSION EN PISTA DE BALONCESTO VILLARICOS” .....46.937,21 €” retención de crédito de fecha 19/06/2025 número de operación 220250007508 por el importe total 46.937,21 €. Referencia 22025003781.

**TERCERO.** - Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación se presentes las ofertas por los licitadores.

**CUARTO.** - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y Unidad de Contratación.

**QUINTO.** - Procédase a la práctica de la notificación, y se ordena la Publicación del Anuncio de Licitación conforme a lo expuesto. Así mismo, publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el informe de necesidad/memoria justificativa, la resolución de inicio del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, anexos al mismo. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/15 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF.

Lo que le comunico, para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA A fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

A AREA GENERAL TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERFIL DEL CONTRATISTA, PLACE



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	U/RMa12aCQCL1CpCXCOe/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/07/2025 13:38:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2FRMa12aCQCL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			